

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2012.

SUMINISTRO DE LIBRETAS DE PASAPORTE Y DOCUMENTOS DE SEGURIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ADENDA No. 2

Fecha: 13 de septiembre de 2012

La Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, el Decreto 734 de 2012, y Ley 1474 de 2011, expide la siguiente Adenda, la cual forma parte integral del pliego de condiciones de la Licitaciones Publica No. 02 de 2012.

1. Se modifica el anexo No. 2 Anexo Técnico "*especificaciones técnicas mínimas excluyentes*" del pliego de condiciones, el cual quedara así:

ANEXO No. 2

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

El oferente adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas excluyentes así:

CLASES

El futuro contratista deberá suministrar los siguientes pasaportes y documentos de seguridad:

- a. Pasaporte Ordinario con Zona de Lectura Mecánica (32 páginas)
- b. Pasaporte Ejecutivo con Zona de lectura Mecánica (48 Páginas)
- c. Pasaporte de Emergencia con Zona de Lectura Mecánica (8 Páginas)
- d. Pasaporte Diplomático con Zona de Lectura Mecánica (32 Páginas)
- e. Pasaporte Oficial con Zona de Lectura Mecánica (28 páginas)

27

- f. Pasaporte Exento con Zona de Lectura Mecánica (4 Páginas)
- g. Pasaporte Fronterizo con Zona de Lectura Mecánica (28 Páginas)
- h. Documento de Viaje con Zona de Lectura Mecánica (12 Páginas)
- i. Documento adherible de alta seguridad (Visa)

CARÁCTERÍSTICAS COMUNES PARA LOS PASAPORTES

Los pasaportes a, b, d, e, g y h tendrán las siguientes características comunes:

1. CARÁCTERÍSTICAS GENERALES

1.1. Las Libretas deberán estar compuestas por una cubierta (formada por carátulas y contracarátulas), páginas interiores según la cantidad de páginas para cada clase más una (1) lamina de policarbonato que constituye la página de identificación.

1.2. Las dimensiones nominales del pasaporte cerrado deberán ser las especificadas en el Volumen 1 Parte 1 del Documento 9303 de la OACI, es decir 88,0 mm +/- 0,75 mm de ancho X 125,0 mm +/- 0,75 mm de alto.

1.3. El formato deberá ser, tipo libreta con bordes redondeados con un radio de 3,18 mm +/- 0,30 mm el cual no obstruye la lectura mecánica del documento.

1.4. En la última página de cada clase de pasaporte, la cual no contendrá figura alusiva a la flora y fauna de Colombia, se deberá incluir en tinta negra (negrilla) la siguiente leyenda:

a. En la parte superior centrada a 20 mm +/- 2 mm del borde superior y en mayúsculas la palabra "**OBSERVACIONES**".

b. Inmediatamente debajo de la palabra OBSERVACIONES" a 10 mm +/- 2 mm la leyenda: "El pasaporte caducará al término de su vigencia, cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro."

c. 5 mm +/- 1mm debajo de la leyenda indicada en el literal anterior: "Atención: Cuide el pasaporte. Su pérdida o deterioro puede causarle inconvenientes en el exterior."

d. 15 mm +/- 1 mm de la leyenda indicada en el literal anterior: "En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:"

e. 5mm +/- 1mm de lo indicado en el literal anterior, la misma leyenda en idioma inglés.

f. 5mm +/- 1mm de la leyenda indicada en el literal anterior un recuadro así:

<i>Nombre/Name:</i> _____
<i>Dirección/Adress:</i> _____
<i>Teléfono/Telephone:</i> _____
<i>País/Country:</i> _____

2. CARÁTULAS:

2.1. Las carátulas deberán estar elaboradas en un material sintético desarrollado especialmente para la encuadernación de pasaportes.

La carátula deberá tener los siguientes colores:

- Pasaporte Ordinario con Zona de Lectura Mecánica: Rojo Burdeos
- Pasaporte Ejecutivo con Zona de lectura Mecánica: Rojo Burdeos
- Pasaporte Diplomático con Zona de Lectura Mecánica: Rojo Pantone 209
- Pasaporte Oficial con Zona de Lectura Mecánica: Azul Pantone 296
- Pasaporte Fronterizo con Zona de Lectura Mecánica: Rojo Burdeos
- Documento de Viaje con Zona de Lectura Mecánica: Azul Pantone 296.

2.2. La carátula anterior deberá estar estampada al calor con cinta oro de la siguiente manera:

En la parte superior centrada el escudo de la República de Colombia. Debajo de este, igualmente centrado el texto "REPÚBLICA DE COLOMBIA". En la parte inferior centrado debe llevar la palabra "PASAPORTE FRONTERIZO", "PASAPORTE DIPLOMÁTICO", "PASAPORTE OFICIAL", "DOCUMENTO DE VIAJE" Y "PASAPORTE", según la clase en letra de menor tamaño y debajo la misma palabra en idioma inglés y francés en el mismo tipo de letra.

2.3. La impresión de los textos y todos los materiales utilizados en las carátulas, deberán ser resistentes a las temperaturas a las que es sometida la libreta durante su elaboración, al uso de impresoras de grabado en láser, a la perforación láser, a la lectura mecánica del documento, a la exposición de la luz en sus diferentes espectros y al uso normal como documento de identificación de lectura mecánica.

3. CONTRACARÁTULAS

Las contracarátulas deberán estar elaboradas en papel de seguridad (sin blanqueador óptico), sensibilizado en la masa contra adulteraciones químicas (solventes orgánicos polares y no polares), con una composición y gramaje de 150 gr/m² +/- 5% que permiten su adherencia a los elementos de la carátula de tal manera que se dificulte su desprendimiento. Deberá ser resistente a la manipulación, a las temperaturas generadas por las máquinas de personalización, a la lectura mecánica del documento y a la exposición a la luz.

4. CONTRACARÁTULA ANTERIOR

4.1. La Contracarátula anterior deberá contener un fondo litográfico irisado en tres franjas verticales, en tonalidades pastel. Incluye diseños de fondo de seguridad como Guilloches, patrones antiescáner, antifotográficos, antifotocopia y microtextos. Las imágenes impresas deberán ser de tal calidad que no permiten detectar la estructura de sus elementos.

4.2. Deberá presentar impresión en intaglio bitonal, consistente en un motivo alusivo a la flora y fauna colombiana, microtextos positivos y negativos en diseño que cubra en un porcentaje superior al 50% de la página y exclusivo para el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Además deberá incluir una imagen encriptada visible con filtro de codificador que se encuentra en los micro textos positivos de la zona inferior del cóndor, que contiene la palabra "COL",

4.3. En la parte inferior centrada, igualmente en intaglio bitonal, deberá contener el texto en español en letra Helvética negrilla a un tamaño de 1.5 mm "Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez" e inmediatamente debajo a 1 mm el mismo texto en inglés, en letra helvética a un tamaño de 1 mm de alto "Any alteration to this passport will render it invalid". La base de este texto deberá estar ubicada a una distancia de 10 mm +/- 2 mm, medidos desde el borde inferior de la libreta.

4.4. El número de la libreta se deberá encontrar impresa en tinta tri-reactiva visible en rojo sangrante y

27

fluorescente naranja, ubicado a 20 mm +/- 1mm, medidos desde el borde inferior de la libreta hasta el borde superior de la numeración.

4.5. En relación con las medidas de seguridad de carácter invisible, deberá contener un fondo guilloche en tinta fluorescente invisible de reacción azul verdoso que presente un cubrimiento del 100% de la superficie.

5. CONTRACARÁTULA POSTERIOR

5.1. La Contracarátula posterior deberá contener un fondo litográfico irisado en tres franjas verticales, en tonalidades pastel. Incluye diseños de fondo de seguridad como Guilloches, patrones antiescáner, antifotográficos, antifotocopia y microtextos. Las imágenes impresas deberán ser de tal calidad que no permitan defectar la estructura de sus elementos.

5.2. Deberá presentar impresión en intaglio bitoral, consistente en el escudo de la República de Colombia y un diseño abstracto ubicado en la parte inferior central cuyo borde está conformado por microtextos positivos con la leyenda "REPÚBLICA DE COLOMBIA FLORA Y FAUNA" y en su interior microtextos negativos con la leyenda "PASAPORTE" en el idioma español, inglés y francés. Deberá contener en su interior una imagen latente con la leyenda "COLOMBIA".

5.3. Deberá presentar el número de la libreta impreso en la parte superior central en tinta fluorescente invisible de reacción naranja.

5.4. La carátula posterior deberá presentar iguales especificaciones técnicas a las presentes en la carátula anterior manteniéndose de esta forma la resistencia a la manipulación (almacenamiento, transporte, personalización, doblado y torsión del documento). Este componente no deberá llevar en su parte externa impresión ni leyenda alguna.

5.5. En relación con las medidas de seguridad de carácter invisible, deberá contener un fondo guilloche en tinta fluorescente invisible de reacción azul verdoso que presente un cubrimiento del 100% de la superficie.

6. PAGINAS INTERIORES.

6.1. El pasaporte deberá ser elaborado en sus páginas interiores en papel de seguridad opaco a la luz ultravioleta (Sin blanqueador óptico), compuesto de 65% celulosa de madera y 35% de algodón, de 90 gramos/m². Deberá contener una marca de agua multitonal (escudo de la República de Colombia" posicionada en el centro de cada página.

6.2. Deberá presentar sensibilización en la masa contra alteraciones químicas (solventes orgánicos polares y no polares), con fibrillas fluorescentes invisibles con reacción fluorescente a dos colores azul y verde en una cantidad mínima de 130 fibrillas por decímetro cuadrado.

6.3. El papel deberá llevar inmerso en la masa un hilo de seguridad metálico grabado con el microtexto con leyenda "REPÚBLICA DE COLOMBIA" el cual está dispuesto de tal forma que se pueda leer alternadamente por ambas caras, visible a trasluz y con reacción a la luz ultravioleta en tonalidades azules y amarillas.

Este hilo de seguridad deberá estar localizado a 15 mm +/- 5 mm del centro de la libreta y su ancho mínimo es de 1mm.

6.4. El papel con que es elaborada la libreta deberá ser de alta resistencia y seguridad.

6.5. Las páginas interiores deberán estar compuestas por un fondo litográfico irisado en tres franjas verticales, en tonalidades pastel. Incluyen diseños de fondo de seguridad como Guilloches, patrones antiescáner, antifotográficos, antifotocopia y microtextos.

6.6. Deberán contener en los costados externos una casilla de 10 mm de alto y 15 mm de ancho +/- 2 mm dentro de la cual se ubica el número de página en letra Helvética Bold 16. Esta casilla deberá estar dispuesta en los costados externos de la libreta de manera escalonada descendente.

6.7. Deberán tener una imagen de registro perfecto ubicada en la parte inferior de cada página, la cual al mirar a contraluz se complementa con la imagen de la página opuesta.

6.8. Se deberá incluir en los extremos inferiores externos, motivos alusivos a la flora y fauna colombiana hechos con fondos de seguridad rasterizados y microtextos, junto con el texto que los identifica.

6.9 Deberá tener un diseño impreso con tinta fluorescente invisible de reacción color azul verdoso, que consta de una numeración de página ubicada en los costados externos en forma escalonada ascendente.

6.10. En el centro de la hoja deberá contener los mismos motivos alegóricos a la flora y fauna de las tintas fluorescente invisibles cuyo nombre deberá aparecer debajo de la figura alegórica. Todas estas figuras deberán encontrarse circundadas por unos ovalos lineales en tinta invisible.

La figura visible deberá aparecer en el inverso con respecto a la impresión de los elementos invisibles, y su nombre se ubica de acuerdo a las muestras entregadas.

6.11. La libreta de pasaporte deberá llevar una numeración perforada en láser, en forma cónica en la parte inferior del documento, en un solo tiempo desde la página uno (1) hasta la contra carátula posterior inclusive (Se excluye la página de policarbonato). El número de la libreta deberá leerse en las páginas impares de izquierda a derecha. La numeración deberá ser de 8 caracteres (dos letras y seis números) de 6 mm de altura.

6.12. La distancia entre el borde inferior y la perforación deberá ser de 6 mm +/- 1 mm y la distancia entre el borde interno y la perforación de 21 mm +/- 2 mm.

6.13. En tinta fluorescente invisible de reacción naranja deberá llevar impreso el número de la libreta de 4 mm +/- 1 mm de alto, ubicado en la parte superior, centrado, a una distancia de 30 +/- 1 mm medidos desde el borde superior de la libreta hasta el borde inferior de la letra. Este número deberá estar impreso dentro de un recuadro, que no interfiera con la lectura de otros textos con reacción fluorescente.

7. PAGINA DE DATOS

7.1. La página de datos biográficos deberá ser elaborada 100% en policarbonato de alta calidad especial para pasaportes. El 100% de sus componentes deberán ser polímeros fundidos entre sí, resistente a la humedad, temperatura y debe permitir el grabado en láser de la información de personalización usando la tecnología de grabado en láser mediante el uso de impresora de personalización Datacard PB6500 (Propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores). Deberá contener un repujado en alto relieve y diseño de seguridad de uso exclusivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como ser impreso con tintas visibles e invisibles.

7.2. La página de policarbonato deberá estar cosida a la libreta de pasaportes mediante un material resistente al rasgado y flexible utilizado para la costura de la página de datos, el cual también debe ser un polímero

07.

compatible con el policarbonato que se debe fusionar para generar una página de datos uniforme compuesta al 100% de polímeros, así como garantizar la fusión total entre las capas de policarbonato y el material de costura el cual debe tener el mismo tamaño de la página de datos con un extremo sobresaliente de 7mm que permite la costura de la libreta de pasaportes.

7.3. El anverso de la página de datos deberá contener fondo litográfico irisado en tres franjas verticales en tonalidades pastel. Incluye diseños de fondo de seguridad Guilloche, con elementos como patrón antiescáner, anti-fotográfico, anti-fotocopia y microtextos.

7.4. En la parte superior centrada del anverso deberá llevar el mapa geográfico de Colombia en un tamaño de 12 mm de ancho x 15 mm de alto en tinta ópticamente variable color cobre a verde. Igualmente centrado encima del mapa en tinta negra deberá contener las palabras "REPUBLICA DE COLOMBIA", además, contener debajo del mapa geográfico en tinta negra la palabra "PASAPORTE" e inmediatamente debajo incluir en la parte central en tinta negra el siguiente texto en tres idiomas (español, inglés y francés):

"El Gobierno de Colombia solicita a las autoridades nacionales y extranjeras dar al titular del presente pasaporte las facilidades para su normal tránsito y brindarle, en caso de necesidad, la ayuda y cooperación que puedan ser útiles."

7.5. Deberá estar cubierta con impresión en tinta invisible fluorescente amarillo/verde que contenga diseño de módulo lineal con motivo nacional y el escudo de la República de Colombia.

7.6. El reverso de la página de datos deberá ser con fondo litográfico irisado en tres franjas verticales en tonalidades pastel. Incluye diseños de fondo de seguridad Guilloche con elementos como patrón antiescáner, anti-fotográfico, anti-fotocopia y microtextos. Se deberá incluir en esta página textos en color negro conforme a las normas de la OACI para la información de personalización.

7.7. Deberá contener una marca de registro en forma de L la cual deberá encontrarse a 5mm +/-1mm del borde izquierdo y 24 mm +/- 1 mm del borde inferior del pasaporte. La marca de registro se deberá encontrar sobre un fondo cuadrado totalmente blanco e impresa en tinta negra.

7.8. En el área superior izquierda ubicada a 6 mm +/- 1 mm del borde izquierdo y a 14 mm +/- 1 mm del borde superior de la página se deberá encontrar en tinta ópticamente variable color dorado a verde la palabra "PASAPORTE" y justo debajo la palabra "PASSPORT".

7.9. En la esquina superior derecha se deberá encontrar un repujado lenticular en forma oval para la personalización con tecnología MLI. Separando la Zona de Inspección Visual (ZIV) de la Zona de Lectura Mecánica (ZLM) se encuentra una impresión en microtexto en forma ondular y en color negro con la leyenda "REPUBLICA DE COLOMBIA" y el tipo de libreta.

7.10. La capa superior de policarbonato deberá contener un repujado con el escudo de la República de Colombia, microtextos, un diseño de seguridad y tres cuadrantes con las letras "COL" definidas por unas líneas paralelas dispuestas en diferentes ángulos.

7.11. En la parte superior a la zona ZLM y en los textos "REPUBLICA DE COLOMBIA" y debajo del texto "PASAPORTE" "PASSPORT" deberán estar impresas en tintas que reaccionen en color amarillo/verde sobre toda la superficie, bajo la luz UV e incluir un patrón de seguridad con motivo nacional y el escudo de la república de Colombia.

7.12. En la parte superior (zona 1) lleva impreso en tinta la leyenda "REPUBLICA DE COLOMBIA", en mayúscula y centrado.

7.13. En la parte central izquierda deberá contener un holograma transparente que no interfiere con la personalización grabada con láser el cual incluye el escudo de la República de Colombia, microtextos, nanotextos y las letras "COL" e "ICAO" que se observan alternadamente dependiendo del ángulo de visión. El holograma deberá aparecer completo, intacto y exhibir reproducción correcta cuando se visualiza a simple vista.

7.14. El espesor de la página de datos de policarbonato (sustrato polimérico) incluido cualquier tratamiento final que se le dé a la misma, (Imagen láser variable – MLI, y grabado en láser de la información de personalización), deberá ser de 0.8 mm con una tolerancia de +/- 0.1 mm, espesor que se referencia de acuerdo al documento 9303 de la OACI.

8. COSTURA DE LA LIBRETA

La libreta de pasaporte deberá ser cosido en la parte central con tres hilos en poliéster de tres colores visibles (blanco, azul y rojo). Bajo la luz ultravioleta, el hilo de color blanco deberá reaccionar en color naranja intenso y la costura deberá ser rematada interiormente en los extremos de tal forma que dificulte retirar el hilo y recoser las páginas de la libreta.

PASAPORTE DE EMERGENCIA CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA

El pasaporte de emergencia deberá contar con todas las características y especificaciones descritas en los numerales anteriores con las siguientes observaciones:

1. La página de datos no debe ser en policarbonato.
2. La página de datos del pasaporte de emergencia deberá ser del mismo material de las páginas interiores de los pasaportes anteriormente descritos con las siguientes diferencias:

EN EL ANVERSO:

Deberá llevar los mismos datos de la página de datos en policarbonato, pero las leyendas y mapa geográfico de Colombia deben ser en tinta verde además de iniciar la numeración con el número "1" en el anverso.

REVERSO:

Deberá ser igual a las páginas interiores pero señalando de forma centrada y horizontal la leyenda "ESPACIO PARA AUTOADHESIVO".

Deberá contener un recuadro lineado a 2 mm del borde de la página que sirva de guía para la imposición del autoadhesivo que contendrá los datos del pasaporte.

3. EL STIKER AUTOADHESIVO:

El autoadhesivo del pasaporte de emergencia deberá contar con las siguientes características:

Deberá ser en papel bond de 75 gramos/m² sin blanqueador óptico y presentar impresión de Fondo litográfico irisado en tres franjas verticales en tonalidades pastel. Incluye diseños de fondo de seguridad (Guilloché) con elementos como patrón antiescáner, anti-fotográfico, anti-fotocopia y microtextos.

Deberá tener un tamaño de presentación en formato carta 21.6 cm x 28 cm, y el tamaño de autoadhesivo que adhiere a la libreta es de 12.1 cm x 8.3 cm.

En el área superior izquierda ubicada a 3 mm +/- 1 mm del borde izquierdo y a 9 mm +/- 1 mm del borde superior de la página se encuentra en tinta ópticamente variable color azul a verde la palabra "PASAPORTE" y justo debajo la palabra "PASSPORT".

En las esquinas superiores deberá presentar impresión de diseño especial en tinta intaglio de color verde, que debe contener un micro texto en la parte inferior con el texto en forma consecutiva "REPUBLICA DE COLOMBIA". En la parte superior central deberá presentar impreso en tinta intaglio el texto "REPUBLICA DE COLOMBIA".

Separando la Zona de Inspección Visual (ZIV) de la Zona de Lectura (ZLM) se deberá encontrar una impresión en microtexto en forma ondular y en color verde con la leyenda "PASAPORTE DE EMERGENCIA".

En los 4 extremos y en la parte central deberá presentar troquelado de seguridad con figura geométrica, para prevenir el desprendimiento de la lámina autoadhesiva, una vez se encuentra adherido a la libreta de pasaporte.

Numeración tri-reactiva en la parte superior derecha del sticker autoadhesivo.

El diseño impreso con tinta fluorescente invisible de reacción color azul verdoso, deberá contener diseño de seguridad en donde se aprecie en la parte central el Escudo de la Republica de Colombia y en la parte inferior central el texto "REPUBLICA DE COLOMBIA" y debajo el texto "PASAPORTE – PASSPORT"

PASAPORTE EXENTO CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA

Deberá contar con todas las características y especificaciones descritas en los numerales anteriores, sin embargo es necesario tener en cuenta las siguientes condiciones:

El pasaporte exento estará compuesto por cuatro (4) páginas sin carátula, sin numeración perforada laser cónica, ni numeración. De la misma forma no contendrá imágenes alusivas a la flora y fauna de Colombia, ni página de datos en policarbonato.

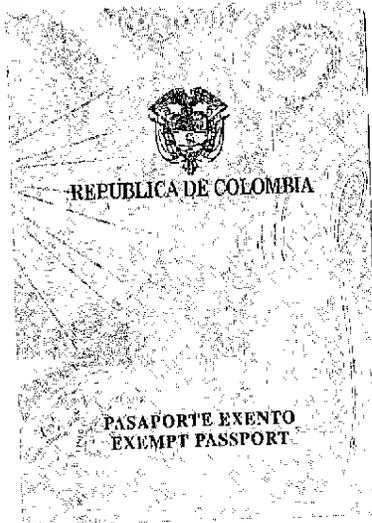
1. PÁGINA 1:

La página numero 1 deberá estar compuesta por un fondo litográfico irisado en tres franjas verticales, en tonalidades pastel. Deberá incluir diseños de fondo de seguridad como Guilloches, patrones antiescáner, antifotográficos, antifotocopia y microtextos.

Las leyendas deberán estar impresas en tinta negra de la siguiente manera: En la parte superior centrado se deberá observar el Escudo de la República de Colombia a 21mm +/- 1mm del borde superior y el texto "REPUBLICA DE COLOMBIA", debajo de esta ubicado a 47mm +/- 1mm del borde superior.

En la parte inferior centrado a 100 mm +/- 2mm del borde superior y a 22 mm +/- 1 mm del borde inferior, se deberá observar la palabra "PASAPORTE EXENTO"; en letra de igual tamaño, centrados y debajo, se observa el mismo texto en idiomas inglés.

En relación con las medidas de seguridad de carácter invisible, deberá contener un fondo guilloche en tinta fluorescente invisible de reacción azul verdoso que presente un cubrimiento del 100% de la superficie



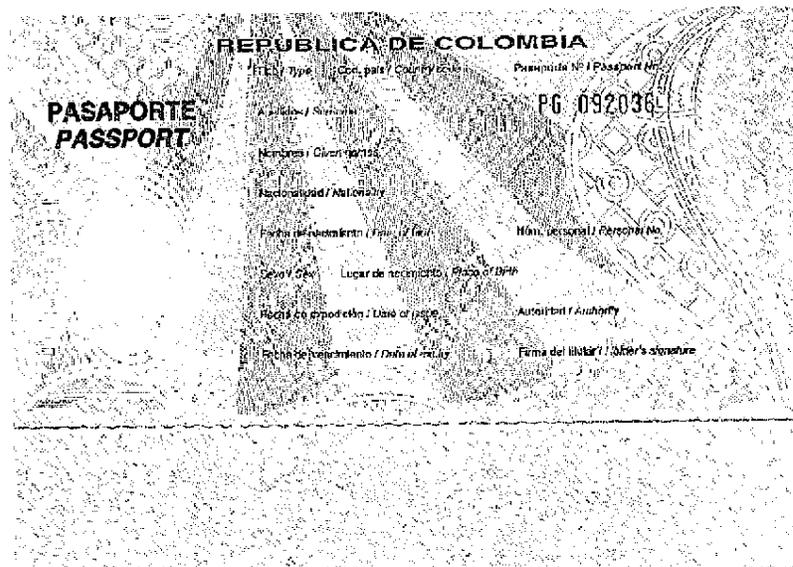
2. PÁGINA 2 (Página de datos):

Fondo litográfico irisado en tres franjas verticales en tonalidades pastel. Deberá incluir diseños de fondo de seguridad (Guilloche) con elementos como patrón antiescáner, anti-fotográfico, anti-fotocopia y microtextos. Se deberá incluir en esta página textos en color negro conforme a las normas de la OACI para la información de personalización.

Separando la Zona de Inspección Visual (ZIV) de la Zona de Lectura Mecánica (ZLM) se deberá encontrar una impresión en microtexto en forma ondular y en color negro con la leyenda "REPUBLICA DE COLOMBIA PASAPORTE EXENTO".

Deberá presentar numeración que consta de prefijo en caracteres alfabéticos y (6) seis caracteres numéricos en tinta tri-reactiva roja, fluorescente naranja, sangrante y penetrante roja.

En relación con las medidas de seguridad de carácter invisible, deberá contener un fondo guilloche en tinta fluorescente invisible de reacción azul verdoso que presente un cubrimiento del 100% de la superficie.



3. PÁGINA 3:

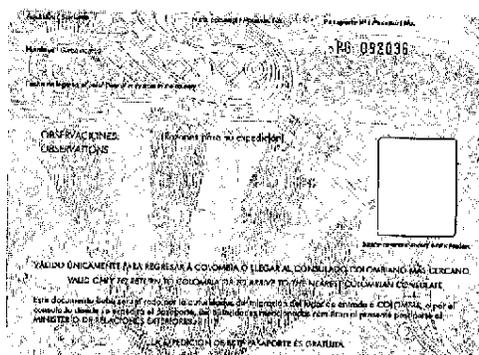
Fondo litográfico irisado en tres franjas verticales en tonalidades pastel. Deberá incluir diseños de fondo de

2023

seguridad (Guilloche) con elementos como patrón antiescáner, anti-fotográfico, anti-fotocopia y microtextos. Se deberá incluir en esta página textos en color negro conforme a las normas de la OACI para la información opcional como se aprecia en el diagrama.

Deberá presentar numeración que consta de prefijo en caracteres alfabéticos y (6) seis caracteres numéricos en tinta tri-reactiva roja, fluorescente naranja, sangrante y penetrante roja.

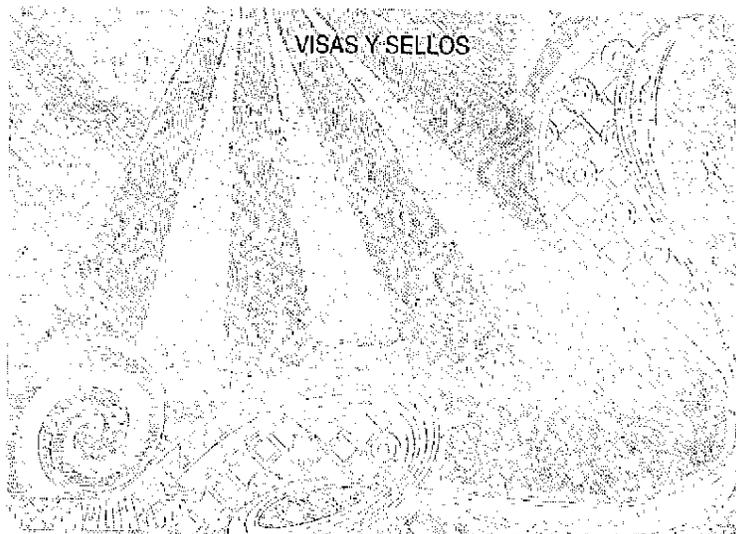
En relación con las medidas de seguridad de carácter invisible, deberá contener un fondo guilloche en tinta fluorescente invisible de reacción azul verdoso que presente un cubrimiento del 100% de la superficie.



4. PÁGINA 4:

Fondo litográfico irisado en tres franjas verticales en tonalidades pastel. Deberá incluir diseños de fondo de seguridad Guilloche con elementos como patrón antiescáner, anti-fotográfico, anti-fotocopia y microtextos. Se deberá incluir en la parte central derecha el texto "VISAS Y SELLOS"

En relación con las medidas de seguridad de carácter invisible, deberá contener un fondo guilloche en tinta fluorescente invisible de reacción azul verdoso que presenta un cubrimiento del 100% de la superficie.



DOCUMENTO DE SEGURIDAD-VISA

Los documentos de seguridad-Visa deberán contener lo siguiente:

1. TAMAÑO DE PRESENTACION:

1. Ancho: 139.7 mm +/- 1 mm.
2. Alto: 107,9 mm +/- 1 mm.
3. Troquelado interno para desprendimiento de la Visa, debe ser de borde irregular en la parte inferior derecha.
4. Tamaño de visa lista para adherir debe ser de 12 cm +/- 1 mm de ancho por 8 cm +/- 1mm de alto.

2. DENOMINACIONES QUE CONTENDRÁ EL DOCUMENTO:

1. República de Colombia
2. Visa

3. DATOS QUE CONTENDRÁ EL DOCUMENTO:

El documento no deberá llevar textos preimpresos. Toda la información relacionada con datos deberán ser impresos mediante tecnología para impresión de información variable.

4. MATERIALES:

1. Etiqueta de papel bond autoadhesivo cuya cara de impresión deberá ser 75 gramos/m², sensibilizado en el anverso con tinta de anulado en parche sobre toda la superficie, sensible a la aplicación de los derivados de los hipocloritos.
2. El aumento en el espesor una vez la etiqueta haya sido adherida a la página de visado del pasaporte no deberá exceder de 0,19 mm.

5. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:

1. Impresión de los fondos en el anverso del documento, con características antifotográficas en tintas grasas irisadas. El espacio destinado para la foto deberá ir en blanco y sin bordes.
2. Franja superior impresa en tinta de intaglio o alto relieve, en la que se deberá incluir una imagen latente con las siglas RC y microtextos que deberá contener la frase: "REPÚBLICA DE COLOMBIA" en el borde inferior de este diseño impreso en intaglio.
3. Impresión del Escudo de Colombia en tinta fluorescente invisible y rayado de seguridad el cual deberá incluir un componente fugitivo, que mediante la aplicación de compuestos acuosos evidencie disminución en la intensidad de la fluorescencia, lo cual permitirá detectar si un documento fue manipulado con el fin de alterar su información.
4. Impresión del texto "VISA" en tinta ópticamente variable azul a verde, el cual deberá estar ubicado en la parte superior derecha en tinta ópticamente variable, la cual deberá cambiar de color dependiendo del ángulo de visualización. Esta impresión deberá ser ubicada en un espacio que permita la utilización de la tinta ópticamente variable sin sobreponerse a la tinta intaglio o alto relieve utilizados.
5. Las etiquetas deberán ir identificadas con un número consecutivo compuesto por ocho (8) dígitos

alfanuméricos de control: 2 en letras y 6 en números, en tinta fluorescente visible penetrante roja, con compuesto sangrante el cual al ser expuesto al contacto con solventes de tipo orgánico, sangra dejando evidencia de manipulación sobre el documento.

6. Microtextos que contienen la frase: "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", el cual deberá estar ubicado en la línea divisoria antes de la zona de lectura mecánica de la Visa, impreso en forma repetitiva.
7. **Intaglio o alto Relieve:**
Impresión en color azul PANTONE 281, de fácil identificación al simple tacto
8. **LITOGRAFICAS:**
 - a. Dos tintas para fondo irizado bicolor.
 - b. Una tinta para impresión invisible.
9. **SERIGRÁFICAS:**
Una tinta para impresión de texto ópticamente variable.
10. Cada documento de seguridad-Visa deberá llevar un troquel de seguridad ubicado en la parte central que al ser desprendido, una vez esté adherido, se destruye para evitar su reutilización.

6. TECNOLOGIA:

Impresión por chorro de tinta

7. IMÁGENES DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD-VISA:

Las especificaciones dimensionales se refieren a los límites exteriores del VLM-A a excepción de la zona de encabezamiento, a lo largo de cada borde exterior debe dejarse un margen de 2,0 mm sin datos.

CONDICIONES GENERALES

PASAPORTES:

1. Suministrar una cantidad equivalente a dos (2) meses de consumo para cada clase de pasaporte, de acuerdo con las estadísticas de expedición que se anexan de la siguiente forma:

El 15 de noviembre de 2012: 28.250 pasaportes

El 30 de noviembre de 2012: 28.250 pasaportes

El 15 de diciembre de 2012: 28.250 pasaportes

El 30 de diciembre de 2012: 28.250 pasaportes

2. Suministrar las cantidades de pasaportes requeridos por la entidad de acuerdo con las solicitudes previas del supervisor.

3. Mantener permanentemente en stock las cantidades para suministrar pasaportes durante dos (2) meses de cada clase según las estadísticas de expedición.

4. Los pasaportes, con excepción del pasaporte exento con zona de lectura mecánica y de emergencia con zona de lectura mecánica los cuales deberán ser entregados en el Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, deberán ser entregados en la planta de personalización, Contrato No. 077-2011 del

Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a solicitud del supervisor del contrato, previa verificación del Coordinador del Grupo de Trabajo de Almacén General del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual deberán ser transportados en vehículos blindados nivel IIIA.

5. Para su entrega, deberán ser empacados en cajas debidamente identificadas con sellos de seguridad y numeración consecutiva en grupos de veinticinco (25) pasaportes.

6. Los pasaportes que presenten defectos de fabricación deberán ser remplazados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor del contrato.

DOCUMENTOS DE SEGURIDAD-VISA:

1. Producir antes del 31 de diciembre de 2012 cuatrocientos mil documentos de seguridad-Visa y entregar de forma parcial a solicitud del supervisor las cantidades requeridas por la entidad, y en el tiempo por el señalado. Sin embargo, diez (10) días después de la suscripción del contrato debe hacer entrega de cien mil (100.000) documentos de seguridad-Visa; Los trescientos mil (300.000) documentos de seguridad-Visas restantes deberán ser almacenados y custodiados por parte del futuro contratista.

2. Entregar los documentos de seguridad-Visas en el Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores previa solicitud del supervisor del contrato.

3. Realizar el cambio de los documentos de seguridad-Visas que no cumplan las condiciones técnicas requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al aviso del supervisor del Contrato.

4. Llevar el debido control sobre el número de documentos de seguridad-Visas impresos, almacenados y entregados al supervisor del contrato.

5. Realizar en conjunto con el almacenista de la Entidad, el levantamiento del inventario de las visas impresas y almacenadas por el contratista.

6. Los documentos de seguridad-Visas se deberán presentar cortados individualmente y troquelados, en paquetes de 500 unidades, empacados en cajas con sellos de seguridad y rotuladas, así como transportados en vehículos blindados nivel IIIA.

CONDICIONES COMUNES

1. El futuro contratista deberá contar con instalaciones de seguridad para la producción de los pasaportes y documentos de seguridad, instalaciones que deben estar listas para la evaluación del presente proceso de selección y contar con las siguientes características:

a. Área mínima de trabajo de acuerdo con la línea de producción y los estándares de calidad requeridos.

b. Vigilancia física interna y externa.

c. Centro de control de video 7x24 con circuito cerrado de televisión y comunicación.

d. Sistema de alarma perimetral.

17

27

e. Control de acceso restringido

f. Bóvedas de custodia de pasaportes y documentos de seguridad con sus respectivos elementos de seguridad mientras los pasaportes y documentos de seguridad son entregados de acuerdo con lo previsto en el presente anexo técnico.

g. Medios de comunicación para el personal de seguridad

h. Área de empaque con audio y video

2. El futuro contratista deberá contar con control de verificación de calidad de los pasaportes y documentos de seguridad de acuerdo con los estándares internacionales.

3. El futuro contratista se compromete a mantener durante la totalidad de la duración del contrato los valores ofertados en desarrollo del presente proceso de selección.

2. Se modifica el numeral 2.3.3 **Calificación origen de los bienes y/o servicios (CUANDO APLIQUE)**, del pliego de condiciones, el cual quedara así:

2.3.3 Calificación origen de los bienes y/o servicios (CUANDO APLIQUE)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, es decir que debe presentar con la oferta certificación expedida por el Director de Jurídica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. 8 "Origen de los Bienes y/o Servicios".

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo No. 8 y el convenio y/o tratado , se presentarán con la oferta.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

En el evento de que todos los bienes y/o servicios ofertados puedan ser calificados como bienes o servicios nacionales no habrá lugar al otorgamiento de puntaje alguno por este numeral.



MARIA MARGARITA SALAS MEJÍA
Secretaria General.

Aprobó: Diego Fernando Fonnegra. Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna ✖.
Revisó: Ivett Lorena Sanabria Gaitán. Coordinadora Grupo de Licitaciones y Contratos. ✖
Proyecto: Orlando Acosta. Asesor Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.

GLC 514-137-112

